NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA ASISTENCIAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 (Articulo 208 IP o 211 ID de la Ley 1952 del 2019) y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 1334 de 28 de marzo del 2022, la apertura de la Investigación Disciplinaria 1648/2020, adelantada en contra de las señoras Maria Consuelo Gonzalez Molina, Maria Del Pilar Higuera Mancipe, Isabel Cristina Real Ramirez Y Ciro Antonio Mora Arevalo quienes para la época de los hechos se encontraban adscritas como Defensores de Familia en la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy primero (01) de junio de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria 1648/2020 adelantada en contra los señores Maria Consuelo Gonzalez Molina, Maria Del Pilar Higuera Mancipe, Isabel Cristina Real Ramirez Y Ciro Antonio Mora Arevalo; ante la imposibilidad de notificar personalmente a los señores Maria Consuelo Gonzalez Molina, Maria Del Pilar Higuera Mancipe, Isabel Cristina Real Ramirez Y Ciro Antonio Mora Arevalo; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo electrónico personal el día 03 de mayo de 2022 y a la dirección de correspondencia el día 09 de mayo de 2022, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarlo, providencia que en su parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: Abrir Investigación Disciplinaria en contra de las señoras Maria Consuelo Gonzalez Molina, Maria Del Pilar Higuera Mancipe, Isabel Cristina Real Ramirez Y Ciro Antonio Mora Arevalo, adscritos como Defensores de Familia en la regional Bogotá del ICBF, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

LAURA VERONICA PRADO VILLAFRADE

Secretaria Asistencial

Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID

Cualquier inquietud comunicarse con Abogado el al correo institucional а cargo Juan.Chaves@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, tres (03) de junio de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

LAURA VERONICA PRADO VILLAFRADE

PBX: 437 7630

Secretaria Asistencial Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la OCID

@icbfcolombiaoficial